

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Administrador Judicial, por medio de los poderes concedidos en el auto judicial de fecha 19 de febrero de 2020, relativo al Procedimiento 3272/2019, convoca a los accionistas de la entidad “Málaga Club de Fútbol, S.A.D.” (la “**Sociedad**”), a la Junta General de Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 28 de diciembre de 2020, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en el mismo lugar y hora, el día 29 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, formadas por el Balance de Situación, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.**
- 2. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración del ejercicio correspondiente al periodo comprendido entre el periodo 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**
- 3. Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.**
- 4. Delegación de facultades.**
- 5. Ruegos y preguntas.**
- 6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos: las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de julio 2019 y el 30 de junio 2020, el Informe de Gestión, y el informe del auditor de cuentas. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío inmediato y gratuito de todos estos documentos precedentes, que igualmente podrán ser consultados en la sede social.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los accionistas que posean o se agrupen en un número de acciones que sea igual o superior al uno por mil del capital social.

Igualmente, se informa a los señores accionistas que, para el ejercicio de los derechos relacionados con la presente Junta General, la titularidad de sus acciones deberá estar previamente inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

En Málaga, a 23 de noviembre de 2020.

El Administrador Judicial de la Sociedad
José María Muñoz Jiménez